



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 25 de junio de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 012-2024-CM-MDSS, de fecha 24 de junio de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 13.2 del artículo 13º de la Ley n.º 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, modificada por el Decreto de Urgencia n.º 006-2024, el cual señala textualmente: "Las transferencias financieras se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital";



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, con Resolución Ejecutiva Regional n.º 037-2024-GRCUSCO/GR, de fecha 14 de febrero de 2024, el Gobierno Regional de Cusco, reconoce a 31 Gobiernos Locales con mención honrosa del Sello Regional por Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay 2023", que fue implementado por el Gobierno Regional de Cusco;

Que, mediante Oficio n.º 083-2024-GDSH-MDSS, de fecha 06 de junio de 2024, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita al Gobierno Regional de Cusco la Transferencia Financiera de Recursos Públicos para el Cofinanciamiento en la Ejecución de la Inversión "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para riego en el Sector de Molleray Distrito de San Sebastián, de la Provincia del Cusco del Departamento de Cusco" con CUI 2600140, para dar sostenibilidad e intervenciones articuladas de lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil en cumplimiento a la implementación de la Ordenanza Regional n.º 118-2016-CR/GRC.CUSCO;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional n.º 281-2024-CRC/GR-CUSCO, de fecha 21 de junio de 2024, el Consejo Regional de Cusco, acuerda autorizar la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a favor de los Gobiernos Locales en el marco de la política Regional de la lucha contra la desnutrición crónica infantil y anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano;

Que, mediante Informe n.º 835-GDSH-MDSS-2024, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, concluye lo siguiente: "Siendo prioridad la lucha contra la anemia y desnutrición infantil crónica para nuestra Municipalidad Distrital de San Sebastián, y teniendo ya aprobado la autorización del Consejo Regional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos para el Cofinanciamiento en la Ejecución de la Inversión "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para riego en el Sector de Molleray Distrito de San Sebastián de la Provincia del Cusco del Departamento de Cusco" con CUI 2600140, por la suma de S/. 450,000.00 y teniendo plazo hasta el 30 de junio del presente mes de acuerdo al Decreto de Urgencia n.º 006-2024". Asimismo, indica que es necesario contar con la autorización del concejo municipal para la firma del convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.º 463-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina el presente expediente administrativo se encuentra dentro del marco legal establecido, por tanto el contenido de los acuerdos de la propuesta de convenio es legal, en ese sentido, el presente expediente deberá ser remitido a la próxima Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en merito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate, apruebe la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de para la Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el monto de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para riego en el Sector de Molleray, Distrito de San Sebastián de la Provincia del Cusco, del Departamento de Cusco" con CUI 2600140;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 012-2024-CM-MDSS, de fecha 24 de junio de 2024, el Concejo Municipal

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

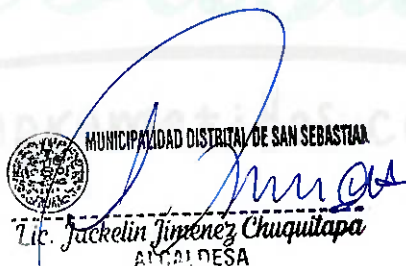
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el monto de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para riego en el Sector de Molleray, Distrito de San Sebastián de la Provincia del Cusco del Departamento de Cusco" con CUI 2600140.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"